

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40100** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 746/2010, por auto de 06/09/10 se ha declarado en concurso Voluntario a don Daniel Martínez Villarejo con D.N.I. 28.759.606-S y a doña Aurora Gómez Romero, con D.N.I. 28.800.990-E domicilio en calle Los Carteros n.º 8 portal 2, 4º - C, en Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100084468-1